

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

14657 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-50/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 4 de abril de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-50/16, del ramo de SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Cª de Educación-"Colegio Público San Ildefonso"), Madrid, como consecuencia de la existencia de un presunto alcance en la gestión económica-financiera en el Colegio Público San Ildefonso, ejercicio 2012.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 4 de abril de 2016.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160016812-1